

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL DIRECTORIO DE ENLACES PROGRAMÁTICOS Y PRESUPUESTALES.

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Subsecretaría de Política y Control Presupuestario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 30 33 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

1. Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de Subsecretaría de Política y Control Presupuestario con domicilio en la Av. 22 de enero número 1, entre Av. Benito Juárez y Héroes, Palacio de Gobierno primer piso, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, informa que es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

2. Datos personales.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, que a la letra dicen:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”

“Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:



X. Datos personales: *Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información."*

3. Datos personales que se recaban y finalidad.

Los datos personales que recabamos de usted son:

- Nombre completo
- Cargo que ocupa en el ente público
- Nombre del ente público
- Correo electrónico de contacto
- Número de teléfono

No se recaban datos personales sensibles.

Los Datos Personales que recabamos de usted, serán utilizados para la creación del Directorio de Enlaces de Programáticos y Presupuestales, donde se considera al personal administrativo encargado de la programación y presupuestación al interior de los ejecutores del gasto, de tal manera que, se prioriza a los titulares de planeación y/o administración, y en caso de no ser los enlaces notificados, se deberán de notificar como enlaces adicionales, esto para una mayor coordinación y comunicación entre esta Subsecretaría y cada uno de los Entes involucrados en la formulación y ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se hayan recabado.

4. Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en el artículo 42 fracciones VI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación correspondiente a las facultades y atribuciones de la Subsecretaría de Política y Control Presupuestario, así como el artículo 45 fracciones III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación correspondiente a las facultades y atribuciones de la Dirección de Política y Programación Presupuestal.

5.- Transferencia de datos personales.

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos ni distribuidos salvo lo señalado en el Artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por



medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos y los servidores públicos facultados para ello.

6.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Con fundamento en los artículos 47, 48, 49, 50 y 51, todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Dirección de Transparencia de esta Dependencia, ubicada en avenida Carmen Ochoa de Merino número 126, esquina avenida Reforma, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma PNT, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

7.- Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos del 101 al 126 de la Ley Local en la materia. Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP) en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que dicho Instituto establezca para tal efecto.

8.- Cambios al aviso de privacidad.

La Subsecretaría de Política y Control Presupuestario se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección "Avisos de Privacidad", sitio en el que se encuentra para su consulta.